



Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

CONVOCATORIA Y MECÁNICA OPERATIVA PARA INSTRUMENTAR LA ESTRATEGIA DE COMPRAS CONSOLIDADAS Y DIRECTAS DE INSUMOS ESTRATÉGICOS DE MAÍZ BLANCO, EN EL MARCO DEL PLAN DE AUTOSUFICIENCIA DE MAÍZ, DEL CICLO PRODUCTIVO PRIMAVERA-VERANO-2026

Considerando lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que establece en su eje general 3 “Economía Moral y trabajo”, el Objetivo 3.4: Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos; mediante su Estrategia 3.4.1. Fortalecer la capacidad e inclusión productiva de los productores con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico; el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030, Objetivo 1. Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, Estrategia 1.1 Impulsar de manera sostenible, la producción agrícola, con énfasis en maíz blanco [...] de las y los productores de pequeña y mediana escala para abonar a la autosuficiencia alimentaria; el Plan México que implementa el Gobierno de México como una Estrategia de Desarrollo Económico Equitativo y Sustentable para la Prosperidad Compartida, y que establece como una de sus 18 acciones, aumentar la soberanía alimentaria, mediante el incremento de la producción de maíz; y lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 fracción XX y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 104, 178, 182 y 183 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; la Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación, a través de la Dirección General de Producción Agrícola, en el marco del Plan de Autosuficiencia de Maíz, expide la presente Convocatoria y Mecánica Operativa para instrumentar la Estrategia de **Compras Consolidadas y Directas de Insumos Estratégicos de Maíz Blanco para el Ciclo Productivo Primavera-Verano 2026** en los estados de **Campeche, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro y Tlaxcala**.

1. Objetivo de la Mecánica Operativa

Reducir los costos en la producción de maíz blanco para aumentar la rentabilidad en la producción de maíz mediante la organización de productores interesados, a través de la compra consolidada de insumos estratégicos directamente a los fabricantes o distribuidores autorizados, que sean validados por AGRICULTURA; ya sea mediante pago directo o a través del crédito Cosechando Soberanía (COSOB).

2. Población Objetivo

Pequeños y medianos productores de maíz blanco del Ciclo Productivo Primavera-Verano 2026, en los estados de Campeche, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro y Tlaxcala que se encuentren organizados en grupos productivos o personas morales, interesados en comprar insumos estratégicos (semillas, fertilizantes y productos para la protección de cultivos) en el marco del Plan de Autosuficiencia de Maíz.



Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

3. Instancias Participantes

**La Secretaría de
Agricultura y
Desarrollo Rural
(AGRICULTURA)**

La Dirección General de Producción Agrícola (DGPA) adscrita a la Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación (CGPCSI) como instancia coordinadora de la estrategia.

La Dirección General de Financiamiento y Gestión de Riesgos, como Unidad Responsable de la Estrategia Crédito Cosechando Soberanía para la compra de insumos.

Las Oficinas de Representación en Entidades Federativas de AGRICULTURA (OREF's) que operan en territorio y dan seguimiento a los productores en el otorgamiento de los insumos estratégicos.

Escuelas de Campo (ECA's) espacios donde los productores se organizan, se capacitan y reciben asistencia técnica para mejorar la productividad.

**Productores de
maíz blanco**

Pequeños y Medianos productores reunidos bajo el interés de adquirir insumos estratégicos, con o sin créditos.

**Fabricante de
Insumos**

Empresas formalmente constituidas cuya actividad es la fabricación y venta de insumos agropecuarios tales como semillas, fertilizantes, insumos fitosanitarios, además de otros agroinsumos.

**Distribuidores
Autorizados**

Empresas distribuidoras, comercializadoras o importadoras reconocidas por el fabricante de insumos estratégicos que representa la marca. Se dará prioridad a los insumos hechos en México.



Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

4. Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Los criterios de selección para participar en esta Estrategia son los siguientes de acuerdo con el perfil del participante:

Para Productores

Criterio	Requisito
a) Ser ciudadano mexicano, mayor de edad y que radique en los Estados Unidos Mexicanos.	<p>Identificación oficial vigente (INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar).</p> <p>Se tomarán como datos de contacto el domicilio y teléfono registrados en la "Solicitud de Registro del Productor de Maíz blanco" (Anexo II).</p>
b) Ser productor activo registrado en el Padrón Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría.	<p>AGRICULTURA verificará el registro del productor en el "Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural" (https://www.suri.agricultura.gob.mx:8001/). En caso de no estar inscrito, la Ventanilla podrá darlo de alta.</p> <p>La Clave Única de Registro de Población es aquella que se señala en el formato "Solicitud de Registro de Productor de Maíz blanco" (Anexo II), por lo que no se requerirá al productor comprobante al respecto.</p> <p>Acreditar la propiedad o legal posesión del predio con uno de los documentos que se señalan en el Anexo III.</p>
c) En caso de optar por la Estrategia Crédito Cosechando Soberanía para la compra de insumos.	<p>Se debe cumplir con los requisitos que solicite el Intermediario Financiero, que para créditos de hasta 300 mil pesos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación Oficial, edad máxima 70 años • CURP • Comprobante domicilio • Comprobar de capacidad de pago • Seguros • Acreditar la posesión del predio y/o capacidad pecuaria. • Avales • Cédula de RFC • Para nuevos socios, pagar la aportación social para ser socio de la caja y tener acceso a sus servicios, aplicable únicamente a SCAPs <p>La atención y seguimiento se dará a través de la Unidad Responsable de la Estrategia de Crédito Cosechando Soberanía.</p>





Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

Para Fabricantes y Distribuidores Autorizados de insumos estratégicos

Criterio	Requisito
a) Ser una empresa legalmente constituida cuyo objeto social sea la fabricación y/o distribución de insumos estratégicos.	<p>Constancia de Situación Fiscal actualizada (no mayor a un mes)</p> <p>Identificación oficial (INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar) del representante o apoderado legal</p> <p>Poder notarial del representante o apoderado legal.</p> <p>Se tomarán como datos de contacto el domicilio y teléfono registrados en la "Solicitud de Registro del Fabricante o Distribuidor Autorizado de Insumos Estratégicos" (Anexo I).</p>
b) Ofertar insumos estratégicos autorizados y con descuento para los productores	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de productos a ofertar con su debida descripción, nombre comercial, ingrediente activo, presentación, precio de lista y descuento ofertado, volumen disponible, ubicación, datos de contacto, número de cuenta y/o clave interbancaria, entre otros. • Datos bancarios para el pago de los insumos (Banco, no. de cuenta y/o Clabe Interbancaria). • Aquellos productos que lo requieran, deberán presentar sus certificaciones, autorizaciones o cualquier documento que garantice su debido registro ante la autoridad correspondiente a efecto de evitar la piratería o incumplir con la regulación sanitaria respectiva. (COFEPRIS, SNICS, entre otros que apliquen) • Se excluye a los productos indicados en el DECRETO por el que se da a conocer el listado de plaguicidas que se determinan como prohibidos en el territorio nacional, así como al glifosato en el marco del DECRETO por el que se establecen diversas acciones en materia de glifosato y maíz genéticamente modificado, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

5. Fechas a considerar

Actividad	Fecha
Emisión de la convocatoria	30 de abril de 2026
Recepción de solicitudes de los Fabricantes y Distribuidores de insumos estratégicos	Del 2 de mayo al 09 de mayo de 2026
Emisión de las listas de fabricantes y Distribuidores de insumos	12 de mayo de 2026
Recepción de solicitudes de Registro de Productor de Maíz blanco	Del 12 al 18 de mayo 2026
Publicación de los productores beneficiarios	19 de mayo 2026
Pago de los Insumos	Del 21 al 26 de mayo 2026



Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

6. Mecánica Operativa

ETAPA 1. Convocatoria a los participantes

1. La CGPCSI a través de la DGPA, convoca a productores de maíz blanco de los estados participantes, fabricantes y distribuidores autorizados de insumos agrícolas a participar en la Mecánica Operativa para instrumentar la Estrategia de Compras Consolidadas y Directas de Insumos Estratégicos de Maíz Blanco para el ciclo productivo primavera - verano 2026 a través de la página y redes sociales de AGRICULTURA anexando los formatos para la presentación de solicitudes.
2. Los fabricantes y distribuidores autorizados de insumos estratégicos revisarán la convocatoria, analizarán los municipios participantes y los requisitos. Determinarán si participan en la estrategia y si es el caso, descargará y llenará la solicitud (Anexo I) disponible en el sitio oficial de AGRICULTURA para posteriormente enviarla al correo patricia.gabriel@agricultura.gob.mx
3. Los productores de maíz blanco revisarán la convocatoria, analizarán los municipios participantes, los catálogos de los productos, requisitos y determinarán si participan en la estrategia y si es el caso, llenarán y presentarán la solicitud adjunta (Anexo II), y sus documentos en la ventanilla correspondiente (Ver Anexo IV). Si el productor no está en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de AGRICULTURA, en la ventanilla podrá ser registrado.

Etapa 2. Dictaminación de Solicitudes de Fabricantes y/o Distribuidores Autorizados de Insumos Estratégicos

4. La DGPA/CGPCSI recibirá vía correo electrónico las solicitudes de los fabricantes o distribuidores autorizados, analizará y dictaminará la viabilidad de cada solicitud.
5. En caso de ser positivo, la DGPA/CGPCSI conformará la lista de fabricantes y distribuidores autorizados de insumos; por su parte, en caso de ser negativo, informará al fabricante o distribuidor autorizado de insumos del resultado y en su caso, solicitará solventar el requisito que no cumplió en un plazo máximo de 5 días hábiles.
6. La DGPA/CGPCSI publicará el 12 de mayo de 2026, la lista de Fabricantes y Distribuidores Autorizados de Insumos y el catálogo de productos ofertados en el sitio oficial de AGRICULTURA.



**Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación**
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

Etapas 3. Dictaminación de Solicitudes de Productores

7. Las OREF s analizarán y validarán las solicitudes recibidas por parte de los productores y dictaminarán la viabilidad de cada solicitud.
8. En caso de ser positivo, las OREF s conformarán la lista de productores beneficiarios (layout); por su parte, en caso de ser negativo, informará a los productores del resultado y en su caso, solicitará solventar el requisito que no cumplió en un plazo máximo de 5 días hábiles)
9. Las OREF s envían a la DGPC/CGPCSI la lista de productores beneficiarios misma que se publicará en la página web de AGRICULTURA por Estado a más tardar el 19 de mayo de 2026

Etapas 4. Elaboración del pedido de compra y pago

10. Los productores beneficiarios ingresarán a la plataforma de AGRICULTURA señalada en la lista de beneficiarios a partir del 19 de mayo para realizar su pedido de compra conforme al catálogo de empresas fabricantes e insumos estratégicos.
11. La plataforma emitirá un comprobante que incluirá los productos solicitados, el monto a pagar y los datos bancarios para realizar el pago correspondiente, cada productor recibirá un formato de pedido por cada empresa que haya seleccionado; es importante señalar que una vez realizado su pedido no se podrá modificar, por lo que es muy importante que revise detalladamente la información antes de cerrar el pedido.
12. A partir del 21 de mayo y hasta el 26 de mayo, los productores beneficiarios podrán pagar sus pedidos de compra y cargarán los comprobantes en la plataforma de AGRICULTURA, tomando como referencia el número de pedido.

Etapas 5. Organización de los productores individuales en grupos.

13. Las OREF s en coordinación con los técnicos de las ECA s identificarán, organizarán y agruparán a los productores beneficiarios de acuerdo con las regiones productoras en los estados participantes y coordinarán la vinculación con las instancias financieras y los fabricantes o distribuidores autorizados de insumos estratégicos y asignarán un técnico de las ECA s a través de una primera reunión de trabajo antes del 22 de mayo.
14. Los técnicos de las ECA s elaborarán la agenda de trabajo por grupo de productores con actividades a seguir (entrega de insumos y asistencia técnica).



Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

Etapa 6. Entrega de insumos estratégicos y Asistencia Técnica.

15. Los fabricantes y distribuidores autorizados de los insumos, a través de la plataforma digital de AGRICULTURA, revisarán los pagos y programarán el envío de los insumos realizando la logística correspondiente para entregar en las fechas óptimas.
16. Los fabricantes y distribuidores autorizados de los insumos programarán las entregas de insumos en coordinación con las OREF´s.
17. En todo momento los fabricantes y distribuidores autorizados de insumos estarán en contacto con las OREF´s y los técnicos de las ECA´s para que el proceso no se detenga.
18. Los fabricantes de insumos informarán a las OREF´s de la llegada de los insumos en el lugar definido, al menos con tres días de anticipación.
19. Los técnicos de las ECA´s confirmarán a los productores la llegada de los insumos y el lugar de entrega.
20. El día de la entrega, los técnicos de las ECA´s supervisarán la entrega de los insumos y avalan el formato de entrega por parte del fabricante o distribuidor de insumos quien a su vez lo sube a la plataforma de AGRICULTURA. Asimismo, se suscribe un acta entrega-recepción entre el fabricante o distribuidor autorizado de insumos y los productores, con la participación de las OREF´s y técnicos ECA´s.
21. Una vez entregados los insumos, los fabricantes y/o distribuidores de insumos en coordinación con los técnicos de las ECA´s, llevarán a cabo el acompañamiento técnico a los productores para el uso correcto de los insumos estratégicos a través de demostraciones, parcelas demostrativas y otras acciones que ayuden a proporcionar el acompañamiento técnico y elevar el aprovechamiento de los insumos.

7. Consideraciones Generales.

Interpretación y Facultades. La interpretación y cambios en esta Mecánica Operativa corresponden a la Coordinación General de Producción, Comercialización, Sustentabilidad e Innovación.

Supervisión y Acciones Legales: AGRICULTURA podrá realizar supervisiones a la implementación de esta Estrategia y solicitar el ejercicio de las acciones legales o administrativas que correspondan.

El aviso de privacidad lo podrán consultar en:

https://suri.agricultura.gob.mx:8020/aviso_sigap.html



Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

8. Medios de contacto.

La atención podrá realizarse a través de los correos electrónicos siguientes:

- I. Atención a productores: En sus respectivas Oficinas de Representación Estatales de AGRICULTURA (OREF's) (Ver anexo IV, ventanillas)
- II. Atención a fabricantes o Distribuidores Autorizados de insumos:
cgpcsi@agricultura.gob.mx

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio oficial en Avenida Municipio Libre Número 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México; es la única responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por cualquier individuo, en estricto apego a su aviso de privacidad.

9. Anexos.

- I. Solicitud de Registro del Fabricante o Distribuidor Autorizado de Insumos Estratégicos
- II. Solicitud de Registro del Productor de Maíz blanco
- III. Listado de documentos que acrediten la legal propiedad y/o posesión de predios
- IV. Municipios participantes y ventanillas


Dr. Ismael Hernández Hernández
Encargado del Despacho de la
Dirección General de Producción Agrícola



Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

Anexo I. Solicitud de Registro del Fabricante o Distribuidor de Insumos Estratégicos (puede variar con el disponible en la plataforma digital de AGRICULTURA)

AGRICULTURA										
Solicitud de Registro de Fabricante, Distribuidor, Comercializador e Importador de Insumos Estratégicos										
Datos del Fabricante de Insumos										
No.	Razón Social	RFC	Nombre Comercial	Nombre y Apellidos del Apoderado o Representante Legal						
1										
2										
Aviso de Funcionamiento Secretaría de Salud				Licencia Sanitaria para Formulación (COFENSA)						
Domicilio	Calle o Avenida	Colonia o Barrio	Num. ext.	Numero int.	Cod Postal	Latitud Dec.	Longitud Dec.			
1										
2										
Datos de contacto de la persona que fungirá como enlace										
No.	Nombre y apellidos de la persona que fungirá como enlace		Numero de teléfono Fijo	Numero de teléfono Móvil	Correo electrónico					
1										
2										
Puntos de Distribución o Bodegas (enlistar consecutivamente los datos de los domicilios por entidad y municipio donde cuente con capacidad de distribución)										
No.	Nombre del Punto de Distribución o Bodega	Estado	Municipio	Latitud Dec.	Longitud Dec.					
1										
2										
Datos de insumos propuestos										
Vigencia de esta información comercial hasta (DD/MM/AAAA)										
Semilla										
Bodega o Punto de Distribución	Artículo	Nombre Comercial	Descripción del Producto (variety)	Presentación (cantidad, peso, vol, etc. describe)	Cantidad que refiere a la capacidad del insumo (litros, kilos, etc.)	Unidad de medida (kg, gr, litros, etc., describe)	Precio pública (\$)	Precio con descuento o con entrega en destino	Propuesta de pago y datos de contacto de la bodega (cuenta de banco o correo electrónico)	Registro de la SEDESOL en el padrón de productores y bodegas (registro de bodega o punto de distribución)
1										
2										
3										
4										
5										
Insumos de nutrición vegetal										
1										
2										
3										
4										
5										
Insumos Fungicidas										
1										
2										
3										
4										
5										
Otros Insumos										
1										
2										
3										
4										
5										

Por medio de la presente, yo, REPRESENTANTE o APODERADO LEGAL autorizo la inclusión de la información comercial de la empresa (RAZÓN SOCIAL) en el Plan Agrario Nacional y me comprometo a suministrar la documentación requerida por AGRICULTURA y a notificar oportunamente cualquier modificación a la misma.

Como protesta de veracidad declaro que tengo la capacidad jurídica para suscribir y emitir este tipo de registros e información comercial, que los datos proporcionados son ciertos y asumo la responsabilidad sobre su veracidad, que en caso de simulación o incurrir en fraude, me obligo a aceptar las sanciones administrativas correspondientes. Manifiesto tener conocimiento de que cualquier alteración de documento o firma causará la cancelación inmediata del registro.

Los datos personales relatados serán protegidos y tratados en el marco de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con fundamento en sus artículos 1, 27 y 28, mediante aviso de privacidad que podrá ser consultado en la página oficial de AGRICULTURA.

Nombre y firma del apoderado o representante legal

CARGA DE DOCUMENTOS
Constancia de Situación Fiscal (en su caso)
Identificación oficial del Apoderado o Representante Legal
Poder Notarial del Apoderado o Representante legal, para efectos de comercialización





Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

Anexo II. Solicitud de Registro del Productor (puede variar con el disponible en la plataforma digital de AGRICULTURA)

AGRICULTURA						
Registro de productor al Programa Plan de Autosuficiencia Maíz						
Datos del Productor						
Nombre (s) Apellido (s)						
CURP	Entidad	Municipio	Superficie del predio (ha)	Número de teléfono Fijo	Número de teléfono Móvil	Correo Electrónico
Datos de insumos de interés						
Semilla						
Artículo	Producto (semilla, fertilizante, fitosanitarios, otros)	Cantidad estimada de compra	Unidad de Medida (kg, lts, piezas, otro, describa)	Notas		
1						
2						
n						
Legales						
<p>Por medio de la presente, autorizo la inclusión de mis predios, así como de mi información personal, productiva y de comercialización, en el Plan Maíz en sus plataformas y medios de comunicación oficiales. Asimismo, me comprometo a suministrar la documentación requerida por AGRICULTURA y a notificar oportunamente cualquier modificación a la misma.</p> <p>En caso de simulación, incumplimiento o recepción de insumos estratégicos en demasía, me obligo a reintegrar la totalidad de los recursos recibidos y aceptar las sanciones administrativas correspondientes cuando aplique. Manifiesto tener conocimiento de que cualquier alteración de documento o firmas causará cancelación inmediata de mi registro.</p> <p>Los datos personales recabados serán protegidos y tratados en el marco de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con fundamento en sus artículos 3, 27 y 28.</p>						
Nombre y firma del Productor				Nombre y firma del encargado del registro en CREF		





Anexo III. Listado de documentos que acrediten la legal propiedad y/o posesión de predios

Número	CLAVE DOC	DESCRIPCIÓN
1	204 D	Contrato privado de compraventa con firma autógrafa de las partes.
2	205 D	Contrato privado de donación con firma autógrafa de las partes.
3	206 D	Contrato privado de permuta con firma autógrafa de las partes.
4	207 D	Contrato o convenio privado de dación en pago o cualquier otro que incluya la cesión de derechos de propiedad o de posesión con firma autógrafa de las partes.
5	222 D	Contrato de dación en compensación.
6	02 PF 20	Contrato de arrendamiento o comodato vigente, con la firma autógrafa de las partes, el cual deberá ser acompañado de copia del título de propiedad.
7	113 P	Acta de entrega precaria acompañada de la constancia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
8	111 P	Acta Circunstancial de apertura de la lista de sucesión ante el RAN, que lo acredita como sucesor preferente con copia del Certificado Parcelario o Certificado de Derechos sobre Tierras de Uso Común y del acta de defunción del titular fallecido.
9	112 P	Acta Circunstancial derivada de la lista de sucesión depositada en el RAN, que lo acredita como sucesor preferente, acta de asamblea (de aceptación de ejidatario y comunero) con plano o croquis de localización
10	102 D	Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y asignación de las Tierras Ejidales o Comunes (Acta Dura, ADDATE para ejidos y ADDATBC para comunidades).
11	103 D	Padrón o listas actualizadas de ejidatarios, comuneros o poseionarios, emitidas por el RAN con sus respectivas superficies
12	122 D	Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales o comunales, con el acta de asamblea y plano certificado por el RAN.
13	126 P	Acta de Asamblea de Aceptación de Ejidatarios o Comuneros.
14	150 P	Acta de asamblea y copia con firmas autógrafas del acta de la diligencia de posesión (Acta de Posesión y Deslinde).
15	151 P	Acta de asamblea y copia del acta de la entrega precaria certificada por la Representación Agraria en la Entidad Federativa de que se trate y plano o croquis de localización.
16	106 P	Acta de defunción y constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el RAN.
17	141 P	Padrón o listas actualizadas de ejidatarios, comuneros o poseionarios, emitidas por el RAN.
18	403 D	Acuerdo de adjudicación de la asamblea de colonos.
19	408 D	Acuerdo de reconocimiento de derechos y acta de asamblea de colonos.
20	300 D	Cesión de derechos ante el RAN.
21	600 P	Concesión o permiso de explotación en el ciclo agrícola en operación.
22	152 P	Escritura Pública a favor del Núcleo Agrario
23	200 D	Escritura pública.
24	216 D	Instrumento que acredite la copropiedad.
25	110 D	Título emitido por la CONAGUA.
26	123 D	Título que acredita y garantiza el derecho del predio emitido por la autoridad competente.
27	201 D	Título de propiedad inscrito en el R.P.P.
28	215 D	Título de propiedad emitido por el R.A.N.
29	400 D	Título oficial de colono emitido por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (antes SRA).
30	401 1_/	Título de propiedad expedido por la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (antes SRA).
31	01PF20	Documento emitido por la autoridad reconocida por usos y costumbres para predios ubicados en comunidades indígenas.





**Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026**

Número	CLAVE DOC	DESCRIPCIÓN
32	104 D	Sentencia o Resolución Definitiva o Instructivo del Tribunal Agrario o del Auto que la declare ejecutoriada.
33	105 P	Instrumento de Apertura o Resolución de sucesión formalizada ante fedatario público.
34	153 P	Sentencia, Resolución o Instructivo del Tribunal Agrario para la declaración de los derechos y/o corrección de datos.
35	155 P	Sentencia, Resolución o instructivo de adjudicación de bienes por sucesión intestamentaria.
36	202 D	Resolución emitida por inmatriculación administrativa o judicial.
37	208 D	Sentencia, resolución o instructivo de adjudicación por herencia legítima o testamentaria.
38	209 D	Sentencia resolución o instructivo de prescripción positiva.
39	210 D	Sentencia resolución o instructivo de adjudicación por remate o venta judicial.
40	213 P	Designación y aceptación del cargo de alcaide ante autoridad competente o fedatario público.
41	223 P	Sentencia, resolución o instructivo que acredite la posesión del inmueble.
42	406 D	Resolución de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuam.
43	402 D	Título de propiedad y copia certificada de la sentencia ejecutoriada de amparo favorable contra el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 1968.
44	100 D	Certificado Parcelario (FD para ejidos y FDC para comunidades).
45	101 D	Certificado de derechos sobre tierras de uso común (CDTUC) (FC para ejidos y FCC para comunidades).
46	301 D	Certificado de reconocimiento de miembro de la comunidad ejidal.
47	405 D	Certificación del Registro Público en que se encuentre inscrito el predio, así como la certificación por parte del Consejo de Administración de la Colonia, de la validez del título y/o de la legitimidad de la posesión del interesado.
48	120 D	Certificado de Derechos Agrarios, acta de asamblea y croquis de localización.
49	107 P	Constancia de transmisión de derechos por enajenación expedida por el RAN.
50	108 D	Constancia actualizada de vigencia de derechos expedida por el RAN.
51	121 P	Constancia actualizada de ejidatario o comunero emitida por el RAN, acta de asamblea y plano certificado por el RAN.
52	127 P	Constancia de Inscripción en el RAN.
53	128 P	Constancia de vigencia de derechos expedida por el RAN,
54	130 P	La constancia de posesión emitida por el RAN.
55	131 P	Constancia actualizada del avance en la regularización de la tenencia de la tierra emitida por la Procuraduría Agraria y plano o croquis de localización.
56	143 P	Constancia de transmisión de Derechos Agrarios expedida por el RAN.
57	154 P	Constancia actualizada de posesión pacífica y legal del predio emitida por autoridad competente.
58	203 D	Constancia expedida por el R.P.P. que acredite la propiedad o posesión.
59	404 D	Constancia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la que se especifique la situación jurídica del lote.
60	407 P	Constancia emitida por el RAN que especifique la situación jurídica del predio
61	500 P	Opinión favorable del trámite de regularización del predio, expedido por la instancia central de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

X



Anexo IV. Listado de Municipios incluidos en el programa y ventanillas

Lista de Municipios

No.	Entidad	Mpio
1	Guanajuato	Silao de la Victoria
2	Guanajuato	León
3	Guanajuato	Abasolo
4	Guanajuato	Jaral del Progreso
5	Guanajuato	Yuriria
6	Guanajuato	Santa Cruz de Juventino Rosas
7	Guanajuato	Manuel Doblado
8	Guanajuato	Salvatierra
9	Guanajuato	Cortazar
10	Guanajuato	Acámbaro
11	Guanajuato	Salamanca
12	Guanajuato	Romita
13	Guanajuato	Valle de Santiago
14	Guanajuato	Irapuato
15	Guanajuato	Huanimaro
16	Guanajuato	Purísima del Rincón
17	Guanajuato	Pénjamo
18	Guanajuato	San Francisco del Rincón
19	Jalisco	San Gabriel
20	Jalisco	Lagos de Moreno
21	Jalisco	Jocotepec
22	Jalisco	Jesús María
23	Jalisco	Jamay
24	Jalisco	Ixtlahuacán del Río
25	Jalisco	Ixtlahuacán de los Membrillos
26	Jalisco	Etzatlán
27	Jalisco	Acatic
28	Jalisco	Ameca
29	Jalisco	Atengo
30	Jalisco	Ayotlán
31	Jalisco	La Barca
32	Jalisco	Zapotlán el Grande
33	Jalisco	Cocula

No.	Entidad	Mpio
34	Jalisco	Cuquío
35	Jalisco	Chapala
36	Jalisco	Degollado
37	Jalisco	Zapotlán del Rey
38	Jalisco	Teuchitlán
39	Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga
40	Jalisco	Tenamaxtlán
41	Jalisco	Teocuitatlán de Corona
42	Jalisco	Zapotiltic
43	Jalisco	Zapopan
44	Jalisco	Zacoalco de Torres
45	Jalisco	Tepatitlán de Morelos
46	Jalisco	Tototlán
47	Jalisco	Ayutla
48	Jalisco	Zapotlanejo
49	Jalisco	Atenguillo
50	Jalisco	Tuxpan
51	Jalisco	Unión de Tula
52	Jalisco	San Marcos
53	Jalisco	San Martín Hidalgo
54	Jalisco	Acatlán de Juárez
55	Jalisco	Ahualulco de Mercado
56	Jalisco	Atotonilco el Alto
57	Jalisco	Tecolotlán
58	Jalisco	Tala
59	Jalisco	El Salto
60	Jalisco	Poncitlán
61	Jalisco	Ocotlán
62	Jalisco	Mascota
63	Michoacán	Sahuayo
64	Michoacán	Indaparapeo
65	Michoacán	Maravatío
66	Michoacán	Morelia





Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

No.	Entidad	Mpio
67	Michoacan	Contepec
68	Michoacan	José Sixto Verduzco
69	Michoacan	Zamora
70	Michoacan	Yurécuaro
71	Michoacan	Zitácuaro
72	Michoacan	Álvaro Obregón
73	Michoacan	Vista Hermosa
74	Michoacan	Puruándiro
75	Michoacan	Venustiano Carranza
76	Michoacan	Charo
77	Michoacan	Penjamillo
78	Michoacan	Queréndaro
79	Michoacan	Tanhuato
80	Michoacan	La Piedad
81	Michoacan	Pajacuarán
82	Michoacan	Numarán
83	Michoacan	Epitacio Huerta
84	Michoacan	Villamar
85	Michoacan	Churintzio
86	Michoacan	Ecuandureo
87	Campeche	Hopelchén
88	Campeche	Campeche
89	Campeche	Hezcelchakán
90	Campeche	Escárcega
91	Campeche	Candelaria
92	Campeche	Tenabo
93	Morelos	Tlaquiltenango
94	Morelos	Yautepec
95	Morelos	Tepalcingo
96	Morelos	Yecapixtla
97	Morelos	Miacatlán
98	Morelos	Tepoztlán
99	Querétaro	Amealco de Bonfil
100	Querétaro	Pedro Escobedo
101	Querétaro	San Juan del Río
102	Querétaro	El Marqués

No.	Entidad	Mpio
103	Querétaro	Tequisquiapan
104	Querétaro	Colón
105	Tlaxcala	Huamantla
106	Tlaxcala	Atlix
107	Tlaxcala	Tlaxco
108	Tlaxcala	Cuapiaxtla
109	Tlaxcala	Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos
110	Tlaxcala	Calpulalpan
111	Tlaxcala	Ixtenco
112	Tlaxcala	Chiautempan
113	Tlaxcala	Hueyotlipán
114	Tlaxcala	Xaltocan





Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

Listado de Ventanillas

ENTIDAD FEDERATIVA	NIVEL	NOMBRE	DIRECCION
CAMPECHE	REPRESENTACION	REPRESENTACION CAMPECHE	AV. GOBERNADORES NO. 291, ESQ. CON AV. HEROE DE NACUZARI, COL. SANTA LUCIA, CP 24020, CAMPECHE, CAMPECHE
	DDR	HECELCHAKAN	CALLE 20, CARRETERA CAMPECHE MERIDA S/N, CP 24800, HECELCHAKAN, CAMPECHE
	CADERS	CADERS II HECELCHAKAN	CALLE 20, CARRETERA CAMPECHE MERIDA S/N, CP 24800, HECELCHAKAN, CAMPECHE
		CADERS III TENABO	CALLE 2 NO. 5, COL. ESPERANZA DE TENABO, CP 24700, TENABO, CAMPECHE
	DDR	CAMPECHE	AV. GOBERNADORES NO. 291, ESQ. CON AV. HEROE DE NACUZARI, COL. SANTA LUCIA, CP 24020, CAMPECHE, CAMPECHE
	CADERS	CADERS I CASTAMAY	AV. GOBERNADORES NO. 291, ESQ. CON AV. HEROE DE NACUZARI, COL. SANTA LUCIA, CP 24020, CAMPECHE, CAMPECHE
		CADERS II HOPELCHEN	CALLE 15 S/N, ENTRE 14 Y 18, CP 24611, HOPELCHEN, CAMPECHE
		CADERS III DZIBALCHEN	CALLE 33 Y CARRETERA DZIBALCHEN HOPELCHEN A 700 MTS DE LA PLAZA PRINCIPAL, CP 24920, POBLADO DZIBALCHEN, HOPELCHEN, CAMPECHE
	DDR	ESCARCEGA	CALLE 35 ENTRE 24 Y 26 S/N, COL. MORELOS, CP 24350, ESCARCEGA, CAMPECHE
	CADERS	CADERS I ESCARCEGA-CANDELARIA	CALLE 16, ENTRE ANDADOR Y CALLE 27, COL. GUANAJUATO, CP 24300, CANDELARIA, CAMPECHE
JALISCO	REPRESENTACION	REPRESENTACION JALISCO	CARRETERA A CHAPALA 655, COLONIA ALAMO ORIENTE, CP 45560, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
	DDR	ZAPOPAN	ANILLO PERIFERICO NORTE NO. 3101, COL. TABACHINES, CP 45140, ZAPOPAN, JALISCO
	CADERS	CADERS I PALOS ALTOS	KM 12.5 CARRETERA IXTLAHUACAN-CUQUIJO, CP 45270, IXTLAHUACAN DEL RIO PALOS ALTOS, JALISCO
		CADERS II TESISTAN	DELEGACION MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, CP 45200, TESISTAN, JALISCO
		CADERS III TLAJOMULCO	KM 12.5 CARRETERA IXTLAHUACAN-CUQUIJO, CP 45270, IXTLAHUACAN DEL RIO PALOS ALTOS, JALISCO
		CADERS IV ZAPOTLANEJO	CARRETERA VIEJA A TEPATITLAN KM. 1, PREDIO EL BAJO, CP 45430, ZAPOTLANEJO, JALISCO
	DDR	LAGOS DE MORENO	VISTA ALEGRE NO. 23, COL. COLINAS DE SAN JAVIER, CP 47460, LAGOS DE MORENO, JALISCO
	CADERS	CADERS I LAGOS DE MORENO	VISTA ALEGRE NO. 23, COL. COLINAS DE SAN JAVIER, CP 47460, LAGOS DE MORENO, JALISCO
		CADERS II TEOCALTICHE	PROL. HIDALGO NO. 1201, CP 47200, TEOCALTICHE, JALISCO
		CADERS III SAN JUAN DE LOS LAGOS (JALOSTOTITLAN)	CALLEJON DE LA FORTUNA NO. 105, COL. CENTRO, CP 47000, SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
		CADERS IV UNION DE ANTONIO	ROMAN GONZALEZ NO. 14, COL. CENTRO, CP 47570, UNION DE SAN ANTONIO, JALISCO
		CADERS V ARANDAS	AV. EL HERRADERO 1246 FRACC LA HERRADURA, CP 47180, ARANDAS, JALISCO
		CADERS VI	RAMON CORONA NO. 287, COLONIA LA CANTERA, CP 47300, YAHUALICA, JALISCO
		CADERS VII TEPATITLAN DE MORELOS	MATAMOROS NO. 814, LOCAL 21, COLONIA COMERCIAL DEL SUR, CP 47600, TEPATITLAN, JALISCO
	DDR	AMECA	SALVADOR ZUÑIGA NO. 37, COL. AZTECA, CP 46600, AMECA, JALISCO





Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

ENTIDAD FEDERATIVA	NIVEL	NOMBRE	DIRECCION
JALISCO	CADERS	CADERS I TEQUILA	HACIENDA AZALEAS NO. 33, COL. EXHACIENDA DE ABAJO, CP 46400, TEQUILA, JALISCO
		CADERS II ETZATLAN	CAROLINA CARDENAS NO. 100, COL. CENTRO, CP 46500, ETZATLAN, JALISCO
		CADERS III TALA	OLMO NO. 10 COL. LA HIGUERITA, CP 45300, TALA, JALISCO
		CADERS IV AMECA	SALVADOR ZUÑIGA NO. 37, COL. AZTECA, CP 46600, AMECA, JALISCO
		CADERS V COCULA	SANTA TERESA NO. 2, COL. GUADALUPE IBARRA, CP 48500, COCULA, JALISCO
		CADERS VI MIXTLAN	PRIVADA SAN GERONIMO S/N, CP 46850, MIXTLAN, JALISCO
		CADERS VII MASCOTA	JUSTO SIERRA NO. 186, CP 46900, MASCOTA, JALISCO
		CADERS VIII COCULA	PROL. 23 DE JUNIO NO. 72, CP 48200, TALPA DE ALLENDE, JALISCO
	DDR	LA BARCA	KM. 1.5 CARRETERA LA BARCA-ATOTONILCO, CRUCERO AZALAMEA, CP 47910, LA BARCA, JALISCO
	CADERS	CADERS I AYOTLAN	MORELOS NO. 108, COL. CENTRO, CP 47930, AYOTLAN, JALISCO
		CADERS II JOCOTEPEC	DONATO GUERRA OTE. NO. 60, COL. CENTRO, CP 45800, JOCOTEPEC, JALISCO
		CADERS III ATOTONILCO	LORENZO VALLE NO. 197, COL. CENTRO, CP 47750, ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
		CADERS IV OCOTLAN	AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 29, COL. 6 DE NOVIEMBRE, CP 47880, OCOTLAN, JALISCO
		CADERS V LA BARCA	KM. 1.5 CARRETERA LA BARCA-ATOTONILCO, CRUCERO AZALAMEA, CP 47910, LA BARCA, JALISCO
	MICHOACAN	REPRESENTACION	REPRESENTACION MICHOACAN
DDR		ZAMORA	LAS DELICIAS NO. 911, COL. VILLA OLIMPICA, CP 59664, ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACAN
CADERS		CADERS I LOS REYES	DEL ROSAL NO. 18, COL. SANTA CECILIA, CP 60322, LOS REYES DE SALGADO, MICHOACAN
		CADERS II TANGANCICUARO	CARRETERA NACIONAL MORELIA - GUADALAJARA S/N, PLANTA ALTA DEL MERCADO MUNICIPAL, COL. EL MADRIGAL, CP 59780, CHILCHOTA, MICHOACAN
		CADERS III COTIJA	CARRETERA LOS REYES - JACONA KM 5, COL. LAS FLORES, CP 59961, SANTA CLARA DE VALLADARES, TOCUMBO, MICHOACAN
		CADERS IV ZAMORA	LAS DELICIAS NO. 911, COL. VILLA OLIMPICA, CP 59664, ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACAN
DDR		SAHUAYO	CALLE MORELOS, ESQUINA SANTA CECILIA NO. S/N, COLONIA SAN ONOFRE, CP 59035, SAHUAYO DE MORELOS, MICHOACAN
CADERS		CADERS I JIQUILPAN	FELICITAS DEL RIO NO. 421, COL. CENTRO, CP 59510, JIQUILPAN DE JUAREZ, MICHOACAN
		CADERS II VENUSTIANO CARRANZA	PROLONGACION ALLENDE NO. 310, FRACC. LAS BRISAS, CP 59010, SAHUAYO DE MORELOS, MICHOACAN
DDR		LA PIEDAD	CERRADA DE CORREGIDORA NO. 3, COL. CENTRO, CP 58600, ZACAPU, MICHOACAN
CADERS		CADERS I PURUANDIRO	BLVD. AQUILES SERDAN NO. 1468, DENTRO DEL MERCADO DE ABASTOS SAN JUAN, LOCALES 42,43 Y 44, COL. CENTRO, CP 58500, PURUANDIRO, MICHOACAN
		CADERS II NUMARAN	AVE. LA SALLE NO. 400, COL. VASCO DE QUIROGA, CP 59380, LA PIEDAD DE CABADAS, MICHOACAN
		CADERS III VISTA HERMOSA	BENITO JUAREZ NO. 2, COL. CENTRO, CP 59200, VISTA HERMOSA DE NEGRETE, MICHOACAN
		CADERS IV ZACAPU	CERRADA DE CORREGIDORA NO. 3, COL. CENTRO, CP 58600, ZACAPU, MICHOACAN
DDR		MORELIA	AVE. CAPITAN CARLOS ROVIROSA NO. 1565, COL. TIERRA Y LIBERTAD, CP 58148, MORELIA, MICHOACAN





Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

ENTIDAD FEDERATIVA	NIVEL	NOMBRE	DIRECCION	
	CADERS	CADERS I ALVARO OBREGON	LIBRAMIENTO NORTE ALVARO OBREGON S/N, CARRETERA MORELIA-ZINAPECUARO KM. 22, COL. CENTRO, CP 58920, ALVARO OBREGON, MICHOACAN	
		CADERS II CUITZEO	FRANCISCO DE VILLAFUERTE S/N, COL. CENTRO, CP 58840, CUITZEO DEL PORVENIR, MICHOACAN	
		CADERS III MORELIA	AVE. CAPITAN CARLOS ROVIROSA NO. 1565, COL. TIERRA Y LIBERTAD, CP 58148, MORELIA, MICHOACAN	
		CADERS IV QUERENDARO	AVE. JUAREZ NO. 396, COL. CENTRO, CP 58980, QUERENDARO, MICHOACAN	
		CADERS V TZITZIO	CARRETERA A TEMAZCAL - HUETAMO S/N, CP 61330, TZITZIO, MICHOACAN	
	DDR	ZITACUARO	SIERRA DE CHINCUA NO. 35, COL. LOMAS DE ORIENTE, CP 61509, HEROICA ZITACUARO, MICHOACAN	
	CADERS	CADERS I CONTEPEC	PARQUE INDUSTRIAL NAVE 2 S/N, CP 61020, CONTEPEC, MICHOACAN	
		CADERS II HIDALGO	CALLE VIDAL SOLIS NO. 10, COL. CENTRO, CP 61100, CIUDAD HIDALGO, MICHOACAN	
		CADERS III MARAVATIO	VASCO DE QUIROGA S/N, COL. CENTRO, CP 61250, MARAVATIO DE OCAMPO, MICHOACAN	
		CADERS IV ZITACUARO	SIERRA DE CHINCUA NO. 35, COL. LOMAS DE ORIENTE, CP 61509, HEROICA ZITACUARO, MICHOACAN	
	MORELOS	REPRESENTACION	REPRESENTACION MORELOS	AV. UNIVERSIDAD S/N, COLONIA SANTA MA. AHUACATITLAN, CP 62100, CUERNAVACA, MORELOS
		DDR	ZACATEPEC - GALEANA	AV. CUAUHEMOC NO. 2, EX HACIENDA DE SAN NICOLAS, CP 62785, GALEANA, ZACATEPEC, MORELOS
CADERS		CADERS II ALPUYECA	CARRETERA FEDERAL ALPUYECA GRUTAS KM 10.5, EL RODEO, CP 62680, MIACATLAN, MORELOS	
		CADERS IV YAUTEPEC	AV. SAN JUAN NO. 188, BARRIO SAN JUAN, CP 62730, MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS	
		CADERS V YECAPIXTLA	CALLE DEL ESTUDIANTE NO. 4, COLONIA CENTRO, CP 62820, YECAPIXTLA, MORELOS	
QUERETARO	REPRESENTACION	REPRESENTACION QUERETARO	ACCESO IV, LOTE 7, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, CP 76120, QUERETARO, QUERETARO	
	DDR	CADERSEYTA	CARR A BERNAL KM 28.5AJUCHITLAN, CP 76290, COLON, QUERETARO	
	CADERS	CADERS I COLON	CARR A BERNAL KM 28.5AJUCHITLAN, CP 76290, COLON, QUERETARO	
		CADERS III CADERSEYTA	CARR A BERNAL KM 28.5AJUCHITLAN, CP 76290, COLON, QUERETARO	
		CADERS IV SAN JOAQUIN	CARR A BERNAL KM 28.5AJUCHITLAN, CP 76290, COLON, QUERETARO	
	DDR	SAN JUAN DEL RIO	HIDALGO NO. 36, CENTRO, CP 76800, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO	
	CADERS	CADERS I AMEALCO	BLVD ROBERTO RUIZ OBREGON S/N, CP 76850, AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO	
		CADERS II PEDRO ESCOBEDO	PANAMERICANA S/N, CP 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	
		CADERS III SAN JUAN DEL RIO	HIDALGO NO. 36, CENTRO, CP 76800, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO	
	DDR	QUERETARO	RIO GRANDE NO. 240, COL. ARQUITOS, CP 76140, QUERETARO, QUERETARO	
	CADERS	CADERS I VILLA CORREGIDORA	IGNACIO ALLENDE NO. 3, COL. EMILIANO ZAPATA, CP 76921, EL PUEBLITO CORREGIDORA, QUERETARO	
		CADERS II CADERS EL MARQUES	EMILIANO ZAPATA S/N ESQ ZARAGOZA, EL COLORADO, CP 76246, EL MARQUES QUERETARO	





Coordinación General de Producción,
Comercialización, Sustentabilidad e Innovación
Ciudad de México, a 30 de abril de 2026

ENTIDAD FEDERATIVA	NIVEL	NOMBRE	DIRECCION
TLAXCALA	REPRESENTACION	REPRESENTACION TLAXCALA	LIBRAMIENTO PONIENTE AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NO.2, COL. UNITLAX, CP 90110, SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA
	DDR	CALPULALPAN	PROL. CAMINO NACIONAL NO. 2, COL. FRANCISCO SARABIA, CP 90200, CALPULALPAN, TLAXCALA.
	CADERS	CADERS I CALPULALPAN	PROL. CAMINO NACIONAL NO. 2, COL. FRANCISCO SARABIA, CP 90200, CALPULALPAN, TLAXCALA.
		CADERS II HUEYOTLIPAN	MELCHOR OCAMPO S/N, CP 90240, HUEYOTLIPAN, TLAXCALA
		CADERS IV TLAXCO	CALLE EMILIO SANCHEZ PIEDRAS S/N, COL. POSTAL, CP 90250, TLAXCO, TLAXCALA
	DDR	HUAMANTLA	CARR. FED. MEXICO-VERACRUZ, KM. 163.5, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, CP 90500, HUAMANTLA, TLAXCALA
	CADERS	CADERS I HUAMANTLA	CARR. FED. MEXICO-VERACRUZ, KM. 163.5, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, CP 90500, HUAMANTLA, TLAXCALA
CADERS II CUAPIAXTLA		CALLE IGNACIO L. VALLARTA S/N, BARRIO SAN ANTONIO, CP 90560, CUAPIAXTLA, TLAXCALA	
GUANAJUATO	REPRESENTACION	REPRESENTACION GUANAJUATO	AV. IRRIGACION S/N, COL. MONTE DE CAMARGO, CP 38030, CELAYA, GUANAJUATO
	DDR	LEON	EGIPTO 1101 ESQ. RODOLFO PADILLA. FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES II, CP 37258, LEON, GUANAJUATO
	CADERS	CADERS I LEON	EGIPTO 1101 ESQ. RODOLFO PADILLA. FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES II, CP 37258, LEON, GUANAJUATO
		CADERS II SAN FCO DEL RINCON	PROLONGACION LERDO DE TEJADA S/N, FRACC. MONTE VERDE, CP 36390, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO
		CADERS III SILAO/GTO	SUBIDA AL CBTIS S/N, PUEBLITO DE ROCHA, CP 36040, GUANAJUATO, GUANAJUATO
	DDR	CORTAZAR	CARRETERA PANAMERICANA KM. 290, EJIDO SAN ALONSO, CP 38496, CORTAZAR, GUANAJUATO
	CADERS	CADERS I IRAPUATO	AV. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD NO. 1440, ESQ. TULA, FRAC. IRAPUATO, IRAPUATO, GUANAJUATO
		CADERS II PENJAMO	CALLE PEDRO MORENO NO. 3, FRAC. LA MEDIA ANEGA, CP 36900, PENJAMO, GUANAJUATO
		CADERS III YURIRIA	CALLE ESTACION NO. 2-C, ZONA CENTRO, CP 38940, YURIRIA, GUANAJUATO
		CADERS IV ACAMBARO	CARRET. ACAMBARO-PARACUARO KM. 5, LOCALIDAD LA CEBA, ACAMBARO, GUANAJUATO
		CADERS V SALVATIERRA	CALLE MANUEL DOBLADO NO. 325 Y 327, ZONA CENTRO, CP 38900, SALVATIERRA, GUANAJUATO
		CADERS VI VALLE SANTIAGO	H. COLEGIO MILITAR ESQ. LIBRAMIENTO A MORELIA S/N, CP 38470, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO
		CADERS VII SALAMANCA	EMETERIA VALENCIA NO. 613, COL. TAMAULIPAS, CP 36500, SALAMANCA, GUANAJUATO
CADERS VIII ABASOLO		GUERRERO ORIENTE 215, ZONA CENTRO, ABASOLO, GUANAJUATO	

